



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/ASO/036	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28 de junio de 2022	<b>BOUC:</b> 7 de julio de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ÓPTICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> OPTOMETRÍA Y VISIÓN	
<b>FACULTAD:</b> ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> OFTALMÓLOGO	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> CLÍNICA OPTOMÉTRICA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JIMENEZ SANTOS, MARÍA AURELIA	6,08





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y EN EL PERFIL (0-6)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA (0-1,5)
8.-	OTRA EXPERIENCIA O MÉRITOS DOCENTES (0-0,5)
9.-	EXPERIENCIA INVESTIGADORA (0-1)
10.-	OTROS MÉRITOS (0-1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
XX	

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA Amalia Lorente Velázquez

SECRETARIA Carmen Olalla Domínguez Godínez

VOCAL Rosa Fernández Fernández

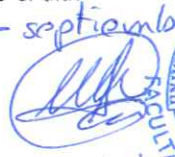
VOCAL Ángel Gutiérrez Hernández

VOCAL Juan Cedrún Sánchez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 12 de SEPTIEMBRE de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Amalia Lorente Velázquez	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Carmen Olalla Domínguez Godínez
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
13- septiembre 2022  
  
Firmado: M. Jesús  
